

país, y dándole puntual noticia de  
quanto se obrare para ponerlo en noticia  
del soberano = Dios que. a N. S. m. d. ma-  
drid 13 de Diciembre de 1796 = Felipe,  
Obispo de Salamanca = S.<sup>or</sup> Presidente  
de la Chancillería de Granada." Cuya  
orden se pasó al Ateneo de las Salas  
del Crimen de esta Chancillería; y en  
virtud de lo expuesto en su rason por el  
Fiscal de S. M. ha mandado que anex-  
glándose N. al contenido de la inserta  
proceda a abrir subscripcion a fin de  
con ella poder formar Ronda en cada  
pueblo de los de un partido que no lo este  
a cuyo fin se la comunicará para per-  
seguir los malhechores peyorchar de  
armas a los que no los tengan y sumi-  
nistrarles competentemente una buena  
paga por cada dia de los que se empleen  
en ello a las personas de que se compon-  
ga y que en el preciso termino de treinta  
dias informe con termino las que  
hayan contribuido de que pueblos y que  
cantidades se han recogido para poder ha-  
cer la regulacion y distribucion de ellas  
informando anualmente quales con

